

en el artículo 300 del Estatuto municipal y en los artículos 5º y 6º del Reglamento de la Hacienda municipal también vigente acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el presupuesto aprobado y después se remitiera con sus copias respectivas y otros documentos que lo complementen al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a los efectos que determinen dichos Cuerpos legales.

Por mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, y firmaron los Sr. Alcalde, Beneméritos y Concejales presentes, de que yo, el Sr. Secretario certifico. Las copias enmendadas por el Sr. Secretario tienen valor

Sr. Jefe de Antonio Montes
 Gabriel Olivares
 Guernando Jover
 El Secretario

José Redondo

Sesión extraordinaria del Sr. San Sebastián de los Reyes a treinta y uno de marzo de 1925
 de mil novecientos veinticinco reunidos en las Casas Comunes los Sr. Concejales que al margen comparecieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquín Montes, se celebró abierta la sesión pública extraordinaria para que aquellos habrían sido convocados en forma legal, la cual dijo el Sr. Presidente que tenía por objeto resolver sobre la validez o nulidad de la ordenanza expedida el día 16 del actual para el arrendamiento de los arborescences obligatorio de peras y melocotinos en este término municipal durante el año 1925-1926, acto que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquín Montes con asistencia de D. Guernando Jover Vaquero Concejales designado por este Ayuntamiento, y de mi el Secretario de la Corporación como actuante. Diose lectura de los artículos 16-17 y 18 del Reglamento

2 de Julio de 1924 y li: del R D de 7 de Junio de 1894, y pedidos a la vez por el Sr. Presidente las reclamaciones que se hubiesen presentado respecto del auto de la referida subasta, capaci-
dad del individuo a quien se hizo la adjudicacion provisional o cualquier otra alegacion, sobre que debiera resolverse o que procediera tener en cuenta para la adjudicacion definitiva, resulto que no se habia presentado ninguna.

En vista de lo cual de lo cual, despues de deliberar este reclamante sobre el asunto los tres Concejales, acordaron por unanimidad, adjudicar definitivamente el remate a D. Miguel del Campo Portillo y a su fiador D. Tomas Sanchez Flores en la cantidad de dos mil setecientos cuarenta pesetas, por ser en su concepto, la proposicion mas ventajosa de todas las que se hicieron cuando se celebraron todos efectos.

En cuyo estado y no habiendole otros puntos de que ocuparse relativos a la enajenacion, se dio el auto por terminado, levantandose la sesion y firmandolo los tres Concejales de todo lo cual por el Secretario certifico.

Se firmo en el Ayto. Municipal

Antonio Montes
Gabriel Olivares

El Secretario

José Guadalupe

Seion extraordinaria del Sr. San Sebastian de los Rios a las veintuna horas
dia 20 de Abril de 1925 del dia veinte de Abril de mil novecientos veinticinco
Tr: concurrentes =
D. alvaro munoz
D. antonio montes
D. Gabriel Olivares
D. andres montes
D. anastasio guzman
D. guillermo guzman
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Yguinaldo Mon-
tes se reunieron en la Sala Capitular el Ayunta-
miento los tres Concejales que al margen se expresan
y constituyen el Pleno del mismo con objeto de